

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Terreno solar, que ocupa una superficie de 262,65 metros cuadrados, sobre el que se ha construido un edificio de planta baja y otra alta o de piso, con fachadas a las calles Virgen de Guadalupe, donde está marcado con el número 19 y Virgen de Begoña, en el barrio de Peral, de este término, ubicado sobre la parcela 5 del plazo parcelario de la finca Beriso. La planta interior, con acceso a través de dos amplias puertas a la calle Virgen de Guadalupe. Su superficie edificada es de 260 metros cuadrados, y la útil de 237,56 metros cuadrados. En esta planta baja se ubica además un zaguán y su caja de escaleras, para acceso a la vivienda de la planta alta o de piso que abre puerta a la calle Virgen de Guadalupe, por donde está marcada con el número 19. La planta primera o de piso se destina a una vivienda unifamiliar, distribuida en diferentes dependencias y terraza descubierta ubicada sobre la parte de la cubierta de la planta baja y a la que se accede a través de la cocina de la vivienda, de 92 metros cuadrados.

Linda: Norte, calle Virgen de Begoña; este, calle Virgen de Guadalupe; sur, propiedad de Alejandro Rosique, y oeste, propiedad de Paulino Gascón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al libro 319, tomo 2.316, folio 43, finca número 31.304.

Segundo lote: Urbana número uno: Planta baja destinada a local comercial, sin distribución interior, con entrada por la calle de Santa Teresa, de este término municipal, mide una superficie edificada de 27,88 metros cuadrados. Se ubica en la planta baja del edificio y linda: Al norte, patio y local comercial número 2; frente o sur, calle de Santa Teresa; este, local número dos, y al oeste, resto de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, libro 319, tomo 2.316, folio 37, finca número 31.298 (antes 53.554).

Tipo de subasta: El tipo del primer lote es de veintiocho millones de pesetas.

El tipo del segundo lote es de tres millones de pesetas.

Dado en Cartagena a 26 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—38.250.

## CASTELLÓN

*Edicto*

Don Pedro Luis Garrido Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 170/2000, sobre juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural San Isidro de Castellón, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por la Procuradora doña Pilar Sanz Yuste, contra Pedro Carrillo Nieto y Amparo Ropmero Ribalta, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien hipotecado a los demandados antes reseñados, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 25 de octubre de 2001; para la segunda, el día 23 de noviembre de 2001, y para la tercera, el día 27 de diciembre de 2001, todas a las nueve horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, sin número, primer piso, de Castellón, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas, el precio de valoración. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, siendo la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 50 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación. La exhibición del expediente se efectuará en la Secretaría de este Juzgado, los martes de trece a catorce horas.

## Bien objeto de subasta

Urbana, una casa habitación compuesta de planta baja solamente, situada en el término de Castellón, partida Bovalar, que mide 8 metros de latitud y 12 de longitud, o sean, 96 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, Bautista Sales Ripollés; izquierda, Vicente Calpe Martí; espalda, Tomasa Ripollés Sales, y frente, vía pública, del Grupo San Rafael, con el número 11. Finca número 49 del Registro de la Propiedad número 4 de Castellón.

Tasada para subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana, 25 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—38.263.

## GIJÓN

*Edicto*

Don José Manuel García Garrote, Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 795/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Sociedad Anónima», contra doña Martina Sánchez, don José Manuel Pereira Cano, doña María Pilar Zaragoza Sánchez y don Benito Zaragoza Valdés, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 9, cuarto A, de la casa número 20 bis de la calle Eleuterio Quintanilla, de Gijón, que constituye la finca registral número 8.571, al folio 10, del tomo 1700 general, libro 119 de la Sección Primera.

Valoración: 14.200.000 pesetas.

Gijón, 24 de mayo de 2001.—El Juez.—El Secretario.—38.555.

## GIRONA

*Edicto*

Don Jordi Colom Perpiñá, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 116/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Estructuras Palacios, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/as licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1665-0000-0018-0116-0099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.